

*Este recurso está adaptado para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley como una guía para el módulo de capacitación de StopBullying.gov*

*Para obtener más información sobre la prevención del acoso escolar, incluyendo la definición, estadísticas, mejores prácticas y mitos o instrucciones erróneas comunes, consulte el módulo de capacitación de StopBullying.gov en [www.stopbullying.gov/communityguide](http://www.stopbullying.gov/communityguide).*

## Comprender el papel de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en los esfuerzos de prevención del acoso escolar en toda la comunidad

### ¿Qué se conoce sobre el acoso escolar y cómo se relaciona con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley?

El acoso escolar afecta a un gran número de estudiantes y puede tener un serio impacto en aquellos quienes estén involucrados. En 2011, el 28% de los estudiantes entre 12 y 18 años sufrieron de acoso escolar en la escuela y 9% fueron víctimas de la ciberintimidación en cualquier lugar (Roberts, Kemp, Truman, & Snyder, 2013). Aunque tradicionalmente, el acoso escolar no se ha visto ni se ha considerado como un acto criminal, por mucho tiempo ha sido la preocupación de muchos en la comunidad de aplicación de la ley y algunos comportamientos de acoso escolar pueden ser ilegales. Por ejemplo, los actos de acoso escolar pueden implicar actos criminales, tales como el ataque y la agresión, robo, extorsión, o amenazar a otros.

Algunos niños que acosan están en riesgo de tener otros comportamientos ilegales, antisociales o preocupantes los cuales pueden llegar a la atención de las personas pertenecientes a la comunidad de la aplicación de la ley. Los niños y los jóvenes que acosan a otros tienen más probabilidades que sus compañeros que no acosan de involucrarse en peleas, destrozar propiedades, robar, y poseer armas; abandonar la escuela; consumir alcohol, marihuana y fumar (Byrne, 1994; Haynie, Nansel, Eitel, Crump, Saylor, Yu, & Simons-Morton, 2001; Radliff, Wheaton, Robinson, & Morris, 2012). Los niños y jóvenes que acosan a otros también están en mayor riesgo de involucrarse en conductas antisociales y delictivas más

adelante en sus vidas (Lösel & Bender, 2011; Olweus, 1993; Ttofi, Farrington, Lösel, & Loeber, 2011), incluida la violencia con sus citas y parejas íntimas (Falb, McCauley, Decker, Gupta, Raj, & Silverman, 2011).

Estar expuestos cuando niños a actividades ilegales, tal como el uso de los padres de drogas y alcohol, la violencia doméstica y maltrato infantil, también aumenta la probabilidad de que los niños se involucren en el acoso escolar, bien sea como víctima del acoso, como acosador de otros niños, o ambos (Baldry, 2003; Bowes, Arseneault, Maughan, Taylor, Caspi, & Moffitt, 2009; Holt, Kaufman Kantor, & Finkelhor, 2009; Shields & Cicchetti, 2001).

## Papel principal de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para abordar el acoso escolar

### ***¿Cómo la comunidad de aplicación de la ley puede ayudar a prevenir el acoso escolar?***

El funcionario de recursos escolares y demás personal encargado de hacer cumplir la ley que estén interesados en la prevención del acoso escolar tienen muchas funciones importantes. No sólo deben llevar a cabo su juramento para hacer cumplir la ley, sino que también deben ir más allá de esta función tradicional para educar, prevenir y resolver los problemas, y proporcionar recursos (Rosiak, 2009). La prevención y respuesta eficaces ante el acoso escolar requiere que el personal de aplicación de la ley:

- **Desarrolle relaciones positivas con los estudiantes, maestros, padres, y otros para ayudar a crear una cultura de tolerancia y respeto.** Las relaciones son esenciales en el enfoque de vigilancia comunitaria. Al llegar a conocer a los estudiantes por su nombre y trabajar para construir relaciones de confianza con ellos, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley pueden ayudar a prevenir el acoso escolar desde el principio. Having a trusting relationship with a law enforcement officer may increase the likelihood that children and youth will report bullying that they have experienced, witnessed, or suspected, or prevent it from taking place at all (Garrett, 2010).
- **Participe en actividades proactivas para evitar el acoso escolar.** Al familiarizarse con las mejores prácticas e instrucciones erróneas comunes en la prevención y respuesta contra el acoso escolar, el personal encargado de hacer cumplir la ley puede tomar una parte activa en las iniciativas escolares y comunitarias diseñadas para reducir el acoso escolar y mejorar las relaciones entre los compañeros. Entre las instrucciones erróneas que se deben evitar se encuentran las estrategias disciplinarias duras e inflexibles, tales como las políticas de cero tolerancia. Se ha encontrado que dichas políticas hacen daño a las relaciones entre estudiantes y adultos, afectan el clima

escolar y contribuyen con el logro deficiente de los estudiantes (Grupo de trabajo de cero tolerancia de APA, 2008). En lugar de ello, se deben utilizar sanciones escalonadas para las violaciones de las reglas, las cuales son apropiadas para el nivel de desarrollo del niño y la naturaleza y gravedad del acoso escolar.

- **Se conviertan en expertos de las leyes estatales contra el acoso escolar.** La mayoría de los estados tienen actualmente una ley que aborda el acoso escolar, y muchas también abordan el acoso por Internet. Debe estar familiarizado con la ley del estado, las diferencias entre el acoso escolar, el hostigamiento y la discriminación, y compartir este conocimiento con otros.
- **Proporcione supervisión y esté presente y vigilante de las señales de advertencia.** La mera presencia de un adulto con frecuencia es suficiente para impedir el acoso escolar, y es importante ser visto como un adulto seguro de quien se puede confiar que detendrá el acoso escolar. El personal encargado de hacer cumplir la ley tiene habilidades en cuanto a la vigilancia de la conducta de grupos grandes de individuos y de estar atento a los signos de problemas. Conozca cuáles lugares de la escuela o la comunidad son “puntos calientes” para el acoso escolar. Aumente la supervisión en estos lugares, pero tenga en cuenta que el acoso escolar, con frecuencia, puede migrar a nuevas ubicaciones donde los adultos no están presentes.
- **Participe en los esfuerzos para investigar el acoso escolar y los comportamientos relacionados.** Cuando el acoso escolar u otros comportamientos problemáticos son denunciados o se sospecha de ellos dentro de una escuela, la comunidad, o en Internet, el personal encargado de aplicar la ley puede trabajar eficazmente con la escuela o miembros del personal local para investigar los incidentes de forma eficaz y exhaustivamente.
- **Tome parte en las reuniones con los estudiantes involucrados y los padres, cuando sea apropiado.** Dependiendo de la situación, puede ser útil para el personal encargado de hacer cumplir la ley, participar en las reuniones con los jóvenes que están involucrados en el acoso escolar, así como con sus padres.
- **Adopte las medidas adecuadas, si está involucrado un delito.** Si el comportamiento de acoso escolar constituye un delito, debe seguir las leyes y procedimientos locales para garantizar la seguridad pública. Considere reunirse con un fiscal para explorar la posibilidad de establecer un plan de intervención de la conducta en lugar de presentar cargos formales contra los jóvenes.

### **Desafíos y oportunidades para la comunidad de la aplicación de la ley**

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el personal de las escuelas pueden enfrentar los siguientes desafíos cuando abordan el acoso escolar y otros asuntos sobre la seguridad de la escuela:

- **Responsabilidades laborales y expectativas.** Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley pueden tener diferentes responsabilidades en el trabajo, misiones y culturas profesionales con expectativas diferentes en cuanto a cómo se define el acoso escolar, la forma en que debe evitarse, o lo que constituye las respuestas apropiadas ante el acoso escolar. El personal de la escuela y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley a menudo operan de acuerdo con normas diferentes. Por ejemplo, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben respetar la ley, y los funcionarios de la escuela tienen un código de normas escolares que deben aplicar (Rosiak, 2009). Los acuerdos entre las agencias locales encargadas de hacer cumplir la ley y los distritos escolares pueden definir eficazmente el papel de un funcionario de recursos escolares en la prestación de asistencia al personal de la escuela en casos de disciplina que no implican violaciones de la ley ni amenazan a la seguridad (Asociación Nacional de Funcionarios de Recursos Escolares, 2012).
- **Percepciones negativas.** A veces, hay percepciones negativas en la comunidad acerca de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (Terrill y Reisig, 2003) y sobre su papel en las escuelas y/o en su trabajo para abordar problemas específicos tales como el acoso escolar (Rosiak, 2009).

A pesar de estos desafíos, hay un amplio consenso entre los educadores, personal encargado de hacer cumplir la ley, y los miembros de la comunidad acerca de que los estudiantes, las familias y las comunidades se benefician de las escuelas que son seguras y que tienen climas positivos para el aprendizaje (Rosiak, 2009). Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley son actores clave en los esfuerzos de las escuelas y en la comunidad para abordar y prevenir el acoso escolar.

### **Cómo la comunidad de aplicación de la ley puede participar e incluir a otros en las estrategias de prevención del acoso escolar en la comunidad**

Planificar estrategias de prevención comunitaria para abordar el acoso escolar requiere contar con la participación de grupos de interés y el desarrollo de asociaciones con líderes de la comunidad y profesionales de diferentes disciplinas, así como los padres y los jóvenes. Los profesionales de la comunidad de aplicación de la ley proporcionan una perspectiva

única y su experiencia para el problema del acoso escolar. Para involucrar a otros en las estrategias de respuesta y prevención en las comunidades:

- Llegue al personal de las escuelas, los líderes de los grupos comunitarios, los padres y la juventud para ofrecer su asistencia para ayudar a desarrollar o llevar a cabo esfuerzos de prevención con base en la escuela y la comunidad, diseñados para abordar el acoso escolar y mejorar el clima escolar y la seguridad de la comunidad.
- Sirva como recursos en el desarrollo de procedimientos para la investigación de los incidentes de acoso escolar que se produzcan dentro y fuera de la escuela y/o ayude al personal de la escuela a llevar a cabo dichas investigaciones, según corresponda. Debido a que el personal de las escuelas puede estar particularmente desafiado a investigar los casos de ciberintimidación, la ayuda de las agencias de aplicación de la ley puede resultar útil.
- Eduque a los adultos y los jóvenes miembros de la comunidad sobre las leyes estatales y locales relacionadas con el acoso escolar, incluyendo los delitos cibernéticos.
- En los casos en que una alternativa de intervención pueda ser apropiada, promueva un enfoque que minimice las posibilidades de que los jóvenes enfrenen consecuencias penales por el comportamiento de acoso escolar.

## Ideas para los próximos pasos

- Aprenda más sobre la prevención del acoso escolar a través de StopBullying.gov y los recursos que se indican a continuación. Revise la investigación presentada en los módulos de capacitación y cuál es la mejor manera de comunicarse con sus compañeros y las audiencias motivadas.
- Revise los datos existentes dentro de la escuela o de la comunidad con relación al acoso escolar. Consulte el [Equipo de herramientas de acción comunitaria](#) y realice una evaluación general que le ayudará a identificar datos relevantes junto con las necesidades y oportunidades más amplias en la comunidad.
- Planifique un evento de prevención del acoso escolar que informará y capacitará a una red más amplia de funcionarios, personal, padres, jóvenes, u otros miembros de la comunidad para ayudar a disipar los mitos comunes y las instrucciones erróneas. Esto también podrá arrojar luz sobre la importancia de un esfuerzo holístico basado en la comunidad.

## Recursos y referencias

### **Muestra de los recursos disponibles**

**Educación de Resistencia contra el Abuso de Drogas (DARE)** – DARE proporciona capacitación para los funcionarios la cual apoya el desarrollo y la evaluación de sus programas, al proporcionar materiales educativos y de planificación estratégica. Para más información, visite [www.dare.org](http://www.dare.org).

**Asociación Nacional de Oficiales de Recursos Escolares (NASRO)** – NASRO es un líder en la vigilancia escolar, este grupo sin fines de lucro está dedicado a brindar la más alta calidad de capacitación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en las escuelas a fin de promover escuelas más seguras y niños más seguros. Para más información, visite [www.nasro.org](http://www.nasro.org).

**Departamento de Justicia de EE.UU., Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (OJJDP)** – La OJJDP apoya a los estados y las comunidades en sus esfuerzos de desarrollar y aplicar programas de prevención e intervención coordinados y eficaces, y para mejorar el sistema de justicia juvenil a fin de proteger la seguridad pública, hacer responsable a los infractores, y proporcionar servicios de tratamiento y rehabilitación adaptados a las necesidades de los jóvenes y sus familias. Para más información, visite [www.justice.gov](http://www.justice.gov).

### **Referencias**

**APA Zero Tolerance Task Force (2008).** Are zero tolerance policies effective in the schools? An evidentiary review and recommendations (¿Las políticas de cero tolerancia son eficaces en las escuelas? Una revisión de las pruebas y recomendaciones). *Psicólogo Estadounidense*, 63, 852-862.

**Baldry, A. C.** (2003). Bullying in schools and exposure to domestic violence (El acoso escolar en las escuelas y la exposición a la violencia doméstica). *Child Abuse & Neglect*, 27, 713–732.

**Bowes, L., Arseneault, L., Maughan, B., Taylor, A., Caspi, A., & Moffitt, T. E.** (2009). School, neighborhood, and family factors are associated with children's bullying involvement: A nationally representative longitudinal study (Los factores de las escuelas, los vecindarios y las familias están asociados con la participación de los niños en el acoso escolar: un estudio longitudinal representativo del país). *Revista de la Academia Estadounidense de Psiquiatría Infantil y del Adolescente*, 48, 545-553.

**Byrne, B. J.** (1994). Bullies and victims in school settings with reference to some Dublin schools (Acosadores escolares y las víctimas en los entornos escolares con referencia a las escuelas de Dublín). *Irish Journal of Psychology*, 15, 574-586.

**Falb, K. L., McCauley, H. L., Decker, M. R., Gupta, J., Raj, A., & Silverman, J. G.** (2011). Schools bullying perpetration and other childhood risk factors as predictors of adult intimate partner violence perpetration (Perpetración de acoso escolar en las escuelas y otros factores de riesgo en la infancia como predictores de la violencia de pareja en adultos). *Archivos de medicina pediátrica de adolescentes*, 165, 890-894.

**Garrett, R.** (2010, September). Stop bullying in its tracks (Detener el acoso escolar en su vía). *Law Enforcement Technology*. Consultado de [www.officer.com](http://www.officer.com)

**Haynie, D. L., Nansel, T., Eitel, P., Crump, A. D., Saylor, K., Yu, K., & Simons-Morton, B.** (2001) Bullies, victims and bully/victims: Distinct groups of at-risk youth (Acosadores, víctimas y acosador/víctima: distintos grupos de jóvenes en riesgo). *Journal of Early Adolescence*, 21, 29-49.

**Holt, M. K., Kaufman Kantor, G., & Finkelhor, D.** (2009). Parent/child concordance about bullying involvement and family characteristics related to bullying and peer victimization (Concordancia de padres/hijos sobre la participación en el acoso escolar y las características familiares relacionadas con el acoso escolar y la victimización entre pares). *Journal of School Violence*, 8, 42-63.

**Lösel, F., & Bender, D.** (2011). Emotional and antisocial outcomes of bullying and victimization at school: A follow up from childhood to adolescence (Resultados emocionales y antisociales del acoso escolar y la victimización en la escuela: un seguimiento desde la infancia hasta la adolescencia). *Journal of Aggression, Conflict, and Peace Research*, 3, 89–96.

**National Association of School Resource Officers** (2012). *To protect & educate: The school resource officer and the prevention of violence in schools (Proteger y educar: el funcionario de recursos escolares y la prevención de la violencia en las escuelas)*. Hoover, AL: National Association of School Resource Officers.

**Olweus, D.** (1993). *El acoso escolar: Lo que sabemos y lo que podemos hacer*. Nueva York: Blackwell.

**Radliff, K. M., Wheaton, J. E., Robinson, K., & Morris, J.** (2012). Illuminating the relationship between bullying and substance use among middle and high school youth (Iluminar la relación entre el acoso escolar y el uso de sustancias entre los jóvenes de educación media y secundaria). *Addictive Behavior*, 37, 569-572.

**Robers, S., Kemp, J., Truman, J., & Snyder, T. D.** (2013). *Indicadores de delincuencia y seguridad escolar: 2012*. Consultado de: <http://nces.ed.gov/pubs2013/2013036.pdf>

**Rosiak, J.** (2009). *Developing safe schools partnerships with law enforcement (Desarrollar asociaciones escolares seguras con las agencias de aplicación de la ley)*. Consultado de <http://forumonpublicpolicy.com/spring09papers/archivespr09/rosiak.pdf>

**Shields, A. & Cicchetti, D.** (2001). Parental maltreatment and emotion dysregulation as risk factors for bullying and victimization in middle childhood (Maltrato de los padres y desregulación de emociones como factores de riesgo para el acoso escolar y la victimización en la infancia media). *Journal of Clinical Child Psychology*, 30, 349-363.

**Terrill, W. & Reisig, M. D.** (2003). Neighborhood context and police use of force (Contexto del vecindario y uso de la fuerza por la policía). *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 40, 291-321.

**Ttofi, M.M., Farrington, D. P., Lösel, F., & Loeber, R.** (2011). The predictive efficiency of school bullying versus later offending: a systematic/meta-analytic review of longitudinal studies (La eficiencia predictiva del acoso escolar contra los delitos posteriores: una revisión sistemática/de meta-análisis de los estudios longitudinales). *Criminal Behaviour and Mental Health*, 21, 80-89.